



FIDUPREVISORA S.A.
INVITACIÓN A COTIZAR No. 015 de 2022
RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación con la invitación a cotizar No. 015 de 2022 que tiene por objeto “Fiduprevisora S.A., requiere recibir cotizaciones de personas jurídicas que ejerzan la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a los contratos de prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales (Decreto 1655 de 2015) y para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio (SGSSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes afiliados al FOMAG”.

OBSERVANTE No. 1

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
8	10/05/2022 3:19 PM	Correo Electrónico	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

- Ubicación geográfica Prestación del Servicio SST. El Anexo 1 debe discriminar las variables: Establecimientos y Sedes relacionadas con los Docentes, Directivos docentes y Número de Estudiantes (Estas tres últimas determinan el tamaño), clasificadas por Entidades Territoriales Certificadas – ETC y su ubicación en Urbanas, Rurales y de Difícil Acceso. Esto es fundamental para realizar un cálculo de costos más confiable, dado que es el tema que más impacta la logística tanto de los ejecutores como de la interventoría y explican la complejidad característica del sector educativo oficial y es lo que permitiría aplicar economías de escala. ¿La Interventoría puede obtener acceso a dicha información?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Analizada la observación Fiduprevisora SA., se permite remitir la base con los datos solicitados con corte a año 2020 y una vez adjudicado el contrato será entregada la información con corte a junio de 2022.

- Con base en la anterior pregunta, es importante saber si la Fiduprevisora S. A. tiene previsto algún esquema específico de atención por parte de los ejecutores, para las instituciones rurales y de difícil acceso, pues la estrategia de verificación y seguimiento deberá corresponder con la operacionalización de los prestadores de los servicios de SST. En caso de ser negativa la respuesta. ¿Puede la cotización presentada para prestar los servicios de interventoría proponer y costear alguna estrategia en este sentido, para la respectiva revisión, evaluación, ajuste y aprobación por parte de la Fiduprevisora?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Analizada la observación Fiduprevisora S.A., se permite manifestar que el cotizante tiene libertad para proponer estrategias, alternativas y el costeo respectivo para la operacionalización. El operador de los servicios de SST tendrá autonomía técnica, operativa y administrativa para prestar los servicios contratados que son objeto de la interventoría.

3. La contratación de los proveedores para el diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio (SGSSTM) y sus respectivos programas para los docentes y directivos docentes afiliados al FOMAG, ¿Responde a algún tipo de regionalización? ¿En caso afirmativo puede la interventoría conocer dicha regionalización y los criterios aplicados para definirla?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Analizada la observación Fiduprevisora S.A. requiere cotización por departamento con el fin de identificar el comportamiento del mercado de acuerdo con la georreferenciación de los servicios a contratar con el objetivo de definir la pertinencia o no de regionalizar los servicios. El cotizante tiene libertad para proponer estrategias, alternativas y el costeo respectivo para la operacionalización.

4. ¿Puede la interventoría contar con la base de datos de los establecimientos y sedes educativas identificadas con el Código completo del DANE?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Analizada la observación Fiduprevisora S.A., se permite manifestar que la respuesta está contenida en la respuesta a la observación número 1. (Base de datos que incluye la solicitud).

5. ¿Puede la interventoría contar con el Manual de Contratación Bienes y Servicios de Fiduciaria La Previsora S.A. – FIDUPREVISORA S.A.?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Analizada la observación Fiduprevisora S.A., se permite remitir el enlace donde se puede consultar el Manual de Contratación <https://www.fomag.gov.co/manual-de-contratacion/>

6. ¿Está definido el aplicativo mediante el cual la Interventoría tendrá acceso a la verificación de soportes?, ¿Se puede contar con una presentación de las salidas de datos, que permita estimar el trabajo requerido para obtener los resultados técnicos, la información de la inversión en promoción y prevención, el estado de los programas y proyectos, la atención de los centros de trabajo y la estadística que garantice la agregación de la información y la construcción de la línea base desde el mismo diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Magisterio - SGSSTM? ¿Puede la interventoría aportar en la construcción de las bases de datos generadas para robustecer el SGSSTM?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Fiduprevisora S.A., no cuenta en la actualidad con un sistema de información que contenga datos, estadísticas o insumos relacionados con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Magisterio SGSSTM.

La interventoría podrá aportar a la construcción de las bases generadas. Será una de las primeras actividades de la interventoría en el proceso de alineación y estructuración para la puesta en marcha del proyecto.



- ¿El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio tiene parametrizado algún informe tipo que deba ser generado por el proceso de interventoría? En caso afirmativo ¿Puede la Interventoría tener acceso al listado de variables y resultados requeridos para considerarlo en el proceso de cotización?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: De acuerdo con su observación Fiduprevisora S.A, informa que actualmente si cuenta con un manual de supervisión y/o interventoría y si existen los informes y que en su oportunidad para aquellos a los que se les adjudique el contrato los conocerán oportunamente.

- ¿Para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio, se contempla alguna estrategia de gradualidad de los planes, programas y proyectos en los centros de trabajo de los docentes y directivos docentes afiliados al FOMAG? ¿Es necesario determinar los alcances de la interventoría respecto de las coberturas de acompañamiento, control, verificación y seguimiento del SGSSTM?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: En respuesta a su observación de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, si existe gradualidad en la implementación de los sistemas de gestión, deben ser progresivos, sistémicos y por fases, las cuales serán aplicados en la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para los docentes y directivos docentes afiliados al FOMAG.

En relación con el punto dos de la observación sobre el alcance de la interventoría, se aclara por parte de Fiduprevisora S.A., que está incluido en el documento “Invitación a Cotizar” en el numeral 2.1 “Alcance” y en numeral 2.3 “Obligaciones de la Interventoría”, numerales 3, 17 y, 19.

OBSERVANTE No. 2

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
10	10/05/2022 5:00 PM	Correo Electrónico	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SYSO

- Infraestructura técnica y tecnológica (página 5, Numeral 2.2): ¿Los equipos y/o plataformas tecnológicas asignados al proyecto deben tener características específicas (capacidad, generación, velocidad de procesamiento, número de usuarios, por ejemplo)?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A: Actualmente no se encuentra definido por Fiduprevisora S.A., las características específicas para los sistemas de información; No obstante, el contratista deberá garantizar un sistema de información parametrizado permanente donde se evidencie todas las fases definidas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio. El sistema de información debe permitir la planeación, ejecución, seguimiento y control, técnico y financiero de las actividades propias del sistema, además debe asegurar la entrada, procesamiento, implementación, almacenamiento, mantenimiento, salida y mejora continua del SGSSTM y su información asociada, para la generación de informes, reportes e indicadores de este.



2. En relación con el equipo mínimo requerido (página 5, Numeral 2.2), ¿se tienen definidas las ciudades en las cuales deben estar ubicados los asesores de campo, o el interventor está en libertad de asignarlos?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: En respuesta a su observación Fiduprevisora S.A., le manifiesta que en el documento de invitación a cotizar en el numeral 2.2 “Condiciones” quedó definido el personal mínimo requerido de trabajo; sin embargo, el cotizante está en libertad de proponer la asignación y ubicación del personal adicional que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

3. Obligaciones de la interventoría, numeral 3 – visitas de seguimiento. ¿Qué número de visitas se tiene proyectado realizar? ¿Qué criterios deben tenerse en cuenta para la definición de las empresas / ciudades)? Esta información es necesaria para el cálculo de los tiempos y costos de desplazamiento.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo con la observación, se incluye en el numeral 3 de las obligaciones de la interventoría “visitas de seguimiento” del documento de invitación a cotizar, una visita mensual. Con relación al segundo punto de su observación, los criterios que deben tenerse en cuenta son el tamaño del establecimiento educativo y desviaciones relacionadas con la pertinencia técnica y la oportunidad del servicio, acordadas en cumplimiento de los compromisos pactados.

4. ¿Cuántos operadores o proveedores de SST y supervisores de los contratos de tienen en la actualidad? ¿Qué áreas geográficas tienen a cargo?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: En respuesta a su observación Fiduprevisora S.A., en la actualidad se tienen contratados los siguientes operadores para actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo:

COBERTURA	
Antioquia, Choco, Caldas, Quindío y Risaralda	UNION TEMPORAL
Bolívar, Córdoba, Sucre, Atlántico, La guajira, Magdalena, San Andres Islas y Cesar	UNION TEMPORAL
Huila, Tolima, Amazonas, Cundinamarca, Guanía, Guaviare, Vaupés y Vichada	UNION TEMPORAL
Cauca, Valle del Cauca, Caquetá, Nariño y Putumayo	UNION TEMPORAL
Boyacá, Casanare, Meta, Arauca, Norte de Santander y Santander	UNION TEMPORAL
NACIONAL	UNICO PRESTADOR

Estos contratos tienen la supervisión desde la Gerencia de Servicios en Salud.

5. Obligaciones de la interventoría, numeral 34 – Jornada académica. ¿Qué características debe tener la jornada: Duración, cantidad de asistentes, modalidad (presencial, virtual), aspectos adicionales de la misma (equipos, refrigerios, etc.)

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo con su observación la Fiduprevisora S.A., deja en libertad al cotizante para diseñar la jornada académica.

6. Obligaciones de la interventoría, numeral 38 - Sistema de información. ¿Se tienen definidas los requerimientos específicos de la gestión técnica, financiera, administrativa, contable sobre la cual se deben hacer análisis y consolidación en el sistema de información?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: De conformidad con su observación actualmente no se encuentra definido por Fiduprevisora S.A., las características específicas para los sistemas de información; No obstante, el contratista deberá garantizar un sistema de información parametrizado permanente donde se evidencie todas las fases definidas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio. El sistema de información debe permitir la planeación, ejecución, seguimiento y control, técnico y financiero de las actividades propias del sistema, además debe asegurar la entrada, procesamiento, implementación, almacenamiento, mantenimiento, salida y mejora continua del SGSSTM y su información asociada, para la generación de informes, reportes e indicadores del mismo.

7. ¿Se tiene algún software que se haya usado para este seguimiento y que cumpla con las expectativas de Fiduprevisora? ¿O es posible la utilización de varios softwares para estos requerimientos?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: En respuesta a su observación se informa que desde Fiduprevisora S.A. actualmente no se encuentra con un sistema de información de seguimiento para las actividades de seguridad y salud en el trabajo. En respuesta a su segundo punto debe remitirse a la respuesta 6.

8. Experiencia específica (página 11, Numeral 3.3) ¿La experiencia relacionada debe cubrir los dos aspectos mencionados: 1) actividades de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a contratos de prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales; y2) diseño, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud? ¿O puede ser en alguno de los dos, de manera que haya mayor posibilidad y cantidad de oferentes?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Analizada su observación Fiduprevisora S.A., se permite informar que deben acreditar experiencia específica en contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a contratos de prestación de servicios de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades laborales e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Página 11, numeral 2.4 Duración. Como la duración estimada del contrato es de 48 meses, ¿qué porcentaje de incremento se manejaría para el segundo año, teniendo en cuenta aspectos como inflación y/o aumento del salario mínimo?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: El ajuste anual se realizará con base en el crecimiento del IPC observado al cierre del año inmediatamente anterior al que se aplicará el incremento, certificado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE).

10. ¿El proponente debe tener alguna(s) oficina(s) o sede(s) específica(s)? ¿Con qué equipos debe estar dotada?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: En respuesta a su observación, Fiduprevisora manifiesta que en el numeral 2.2 "Condiciones" de la invitación a cotizar se encuentra desarrollada su pregunta.



OBSERVANTE No. 3

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
6	10/05/2022 5:01 PM	Correo Electrónico	AGS COLOMBIA SAS

1. En el NUMERAL 1. INFORMACIÓN GENERAL se dice que “(...) Adicionalmente, se realizarán las gestiones pertinentes si alguna de las cotizaciones allegadas cumple con las expectativas de la Fiduprevisora S.A. (...)”. (subrayado y negrilla fuera de texto). Entendemos que la presente invitación a cotizar en ningún caso podrá considerarse oferta para celebrar contrato; por lo tanto, no podrá deducirse relación contractual alguna. Sin embargo, solicitamos respetuosamente a la entidad, aclararnos a qué se refieren con realizar las gestiones pertinentes, en llegado el caso que alguna de las cotizaciones allegadas cumpla con las expectativas de la Fiduprevisora, pues no es claro el enunciado de la invitación.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: De acuerdo con su observación Fiduprevisora S.A. se permite manifestar que en ningún momento la solicitud de cotización implica una futura contratación con el cotizante. Sin embargo, los insumos aportados por los cotizantes ayudan a determinar el comportamiento de sector, mejores prácticas que se están llevando a cabo, con el fin de establecer condiciones equitativas y factores objetivos de selección dentro de los procesos de contratación.

2. Según el numeral 2.2. ALCANCE se relacionan 5 componentes de la interventoría, específicamente, técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico. Para el componente técnico, solicitamos respetuosamente aclarar si esto incluye algún tipo de auditoría retrospectiva, prospectiva, concurrente y/o de calidad.
3. **RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:** En respuesta a su observación, Fiduprevisora S.A., manifiesta que en el aspecto técnico no incluye ningún tipo de auditoría retrospectiva, prospectiva y/o concurrente.
4. La interventoría se realizará a los contratos con los prestadores de Servicios Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que presten los servicios en las entidades territoriales señaladas en el anexo 1. Solicitamos respetuosamente se aclare los valores contratados de los convenios anteriormente enunciados. De igual forma, solicitamos respetuosamente aclarar con qué periodicidad se deberán intervenir/auditar y bajo qué condiciones presenciales y/o virtuales.

ANEXO 1					
DEPARTAMENTO	TOTAL SEDES	ESTABLECIMIENTOS	EDUCADORES	RURAL	URBANO
TOTAL	40.001	9.600	330.972	113.805	217.167

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: En respuesta a su observación, Fiduprevisora se permite informar en el cuadro adjunto los operadores contratados para actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo:

REGION	COBERTURA	OPERADOR	ACTIVIDADES CONTRATADAS	VALOR ESTIMADO PESOS
OCCIDENTE	Antioquia, Choco, Caldas, Quindío y Risaralda	UNIÓN TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes ocupacionales periódicos Exámenes ocupacionales de ingreso y egreso Exámenes ocupacionales para participar en eventos deportivos y folclóricos <ul style="list-style-type: none"> Evaluación post incapacidad Valoración por medicina laboral para emisión de recomendaciones médicas Laborales Evaluación médica ocupacional de reintegro laboral (con o sin reubicación) <ul style="list-style-type: none"> Análisis de puesto de trabajo. Investigación de evento laboral (accidentes de trabajo / Enfermedad Laboral) 	\$ 5,800,000,000
NORTE	Bolívar, Córdoba, Sucre, Atlántico, La guajira, Magdalena, San Andres Islas y Cesar	UNIÓN TEMPORAL		\$ 4,750,000,000
CENTRO	Huila, Tolima, Amazonas, Cundinamarca, Guanía, Guaviare, Vaupés y Vichada	UNIÓN TEMPORAL		\$ 4,100,000,000
SUR OCCIDENTE	Cauca, Valle del Cauca, Caquetá, Nariño y Putumayo	UNIÓN TEMPORAL		\$ 3,500,000,000
ORIENTE	Boyacá, Casanare, Meta, Arauca, Norte de Santander y Santander	UNIÓN TEMPORAL		\$ 3,700,000,000
NACIONAL	NACIONAL	UNICO OPERADOR	Matriz de Peligros y Evaluación de riesgos en todas las sedes educativas oficiales del magisterio Aplicación de Batería de Riesgo psicosocial a todos los docentes activos del país	\$ 45,800,000,000

De acuerdo con el punto dos de la observación, la interventoría se debe realizar con una periodicidad mensual, de acuerdo con los numerales 3, 17 y 19 de las obligaciones de la interventoría del documento de invitación a cotizar.

- Teniendo en cuenta las 40.001 sedes en los 33 departamentos, solicitamos respetuosamente aclarar en qué condiciones se realizará la interventoría para sedes, establecimientos y educadores. ¿Cuáles son las diferencias de los contratos suscritos con las sedes, los establecimientos y los educadores?

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: Analizada su observación Fiduprevisora S.A, reitera que la cobertura de la prestación objeto de la interventoría se realizará en todos los departamentos y en las 96 secretarías de Educación Certificadas-ETC, dando cubrimiento a todos los establecimientos educativos oficiales y sus sedes donde laboran los docentes y directivos docentes afiliados al FOMAG. Lo anterior, teniendo en cuenta que el seguimiento del contrato requiere conocimiento especializado en la materia y debido a su complejidad la extensión en el plazo de ejecución y cobertura geográfica y poblacional. De cualquier forma, la Fiduciaria realizará la supervisión directa de la interventoría.

Con relación al segundo punto de su observación Fiduprevisora S.A., le manifiesta que actualmente no tiene contratos suscritos ni con sedes, ni con establecimientos, ni con los educadores.

- Teniendo en cuenta el NUMERAL 3.3. Experiencia Específica, solicitamos respetuosamente aclarar si la experiencia solicitada en interventoría/auditoría hace referencia idóneamente a servicios de promoción y prevención de accidentes y enfermedades laborales, o será sobre servicios de salud en general como lo solicitó la entidad en la Invitación No. 13.



7. **RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.:** En respuesta a su observación, Fiduprevisora S.A., manifiesta que la experiencia solicitada hace referencia a servicios de prevención y promoción de accidentes y enfermedades laborales e implementación, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
8. Teniendo en cuenta el Anexo 2. Cotización en términos per cápita por departamento, solicitamos respetuosamente aclarar los motivos por los cuales se solicita una tarifa por departamento y distrito y cómo esto afectaría eventualmente la contratación del proveedor de interventoría/auditoría.

RESPUESTA FIDUPREVISORA S.A.: En respuesta a su observación Fiduprevisora S.A. solicita una cotización por departamento que busca identificar el comportamiento del mercado de acuerdo con la georreferenciación de los servicios a contratar con el objetivo de definir la pertinencia o no de regionalizar los servicios.

FIDUPREVISORA S.A.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.